



Novedades importantes sobre tributación e impuestos del Real Decreto 20/2012 del 13 de Julio

Algunas de las importantes novedades fiscales introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE 14/7/2012) son:

IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

Mayor retención en IRPF a profesionales y por la impartición de cursos, conferencias, seminarios, etc.

Se eleva, a **partir del 1 de septiembre de 2012 el tipo aplicable del 19 por ciento** de retención o ingreso a cuenta aplicable a los **rendimientos de trabajo**, derivados de:

Impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares, o derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación.

Este porcentaje se reducirá a la mitad cuando se trate de rendimientos de trabajo obtenidos en Ceuta y Melilla que tengan derecho a deducción en la cuota prevista en el artículo 68.4 de la Ley 35/2006 de IRPF.

Se eleva, a **partir del septiembre de 2012 el tipo aplicable del 19%** las **retenciones de profesionales**, no obstante se aplicará el porcentaje del **9% sobre los rendimientos de aquellos profesionales que inicien su actividad durante los dos primeros años**.

Este Real Decreto al mismo tiempo regula que para el periodo comprendido **entre el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 las retenciones de profesionales pasan del 15% al 21%**.